

	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABACO	POL-HSEQ-002
		VERSIÓN 8
		PÁGINA 1 de 2

PROCTEK SAS, consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro considera que el consumo de tabaco, drogas y el uso problemático de alcohol constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo; por lo tanto se compromete a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a prevención del consumo de dichas sustancias y realizar acciones que promuevan hábitos de vida y trabajo saludable y seguro.

Tomando en consideración lo anterior **PROCTEK SAS** ha decidido elaborar una política sobre tabaco, alcohol y otras drogas, la que será aplicable a todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas de la empresa.

Como mecanismo de prevención la empresa desarrollará actividades dentro del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y acorde con su estrategia de Responsabilidad Social Empresarial. Dichas actividades contarán con la participación activa de los trabajadores, brindando información y asesoría de acuerdo con las características de la población de trabajadores propia de **PROCTEK SAS**. Las actividades a desarrollar deberán cumplir las siguientes directrices:

- Compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Educación en el consumo responsable y controlado del alcohol, y desestimular el uso cigarrillo y otras drogas no medicadas.
- Orientación a los trabajadores que consideren pueden ser dependientes del alcohol y otras drogas.
- Verificación del consumo en áreas o cargos que representan riesgos para la seguridad de la empresa o de sus trabajadores.

La empresa considera que el consumo de alcohol es para personas adultas y constituye una decisión que se fundamenta en el juicio y responsabilidad de cada individuo.

De acuerdo con lo anterior, el comportamiento esperado de los trabajadores con respecto al consumo responsable de alcohol es el siguiente:

ELABORADO POR: Diana Cañón	REVISADO POR: Adriana Mojica / Alvaro Santacruz / Daniel maya	APROBADO POR: Oscar Diaz
CARGO: Coordinador HSEQ	CARGO: Gerente Adm. y Financiero / Gerente Técnico / Gerente Comercial	CARGO: Gerente General
FECHA: 22 Septiembre 2017	FECHA 22 Septiembre 2017	FECHA: 25 Septiembre 2017

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA

018

- Los trabajadores deben ser ejemplo de buenas conductas acordes con los valores enmarcados en el plan estratégico de la empresa.
- El consumo de cigarrillo y otras drogas dentro de las instalaciones de la empresa está prohibido.
- Está prohibido presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de alcohol y otras drogas no medicadas.
- Todos los trabajadores deberán participar de las actividades informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas se ofrezcan.
- En caso de que un trabajador considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria en el área HSEQ contactando al Coordinador HSEQ.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



OSCAR DIAZ HURTADO
Gerente General